

## Resolución de Superintendencia

N° 210 -2008/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA

Lima, 14 NOV 2008

## CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 13 de agosto de 2008, la Jefa del Área de Relaciones Internacionales del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda de España, cursa invitación para participar en el "X Seminario sobre Gerencia Pública en la Administración Financiera y Tributaria", que se llevará a cabo en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 17 al 21 de noviembre de 2008:

Que el citado evento tiene como objetivo reflexionar sobre las habilidades directivas precisas en los puestos de dirección, para mejorar los resultados y la dalidad del servicio público prestado por las respectivas administraciones, y la formación de formadores en materia financiera y tributaria;

Que en este contexto, se espera analizar y debatir las características y peculiaridades de la gerencia en el ámbito de la administración financiera y tributaria, a través del estudio y discusión de estrategias, técnicas, herramientas y enfoques de dirección aplicados en España y en distintos países iberoamericanos;

Que siendo de interés para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, el Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos mediante Carta Nº 147-2008-SUNAT/200000 de fecha 2 de octubre de 2008, presentó a la trabajadora Alicia Soledad Palomino Zárate con la finalidad de que participe en el citado evento internacional, siendo confirmada ésta por la Directora del Centro de Formación de la Cooperación Española en la Antigua Guatemala, a través del correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2008;

Que resulta necesario, por razones de itinerario, autorizar el viaje de la citada trabajadora, del 16 al 22 de noviembre de 2008; precisando que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) cubrirá los gastos originados por concepto de viáticos, y la participante asumirá los gastos de pasajes



aéreos y de la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo Nº 115-2002-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Alicia Soledad Palomino Zárate, a la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 16 al 22 de noviembre de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) cubrirá los gastos originados por concepto de viáticos, y la participante asumirá los gastos de pasajes aéreos y de la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, la referida trabajadora deberá presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución de Superintendencia no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Registrese y comuniquese.

GRACIELA ORTIZ ORIGGI Superintendente Nacional Superintendencia nacional

DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA